



CTTC.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGO - VALLE
SECRETARIA**

Cartago (Valle) **JULIO 13 DE 2.020**. Notificado por
anotación en ESTADO No. **051** de la misma fecha.

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA**



CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación actualizada del crédito transcurrió en silencio. Sírvase proveer. Cartago V., julio 09 de 2.020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, julio diez (10) de dos mil veinte (2.020)

RADICADO: 2018-00592-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA
DEMANDADO: DIANA PATRICIA LOPEZ RESTREPO
AUTO No.: **1518**

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, observa la Instancia que la misma no se atempera a la legalidad, toda vez que no aplica la tasa de interés fluctuante expedida por la Superintendencia Financiera, como tampoco se tuvo en cuenta los dineros entregados.

Por lo anterior, el Juzgado en aplicación del artículo 446-3 del CGP, modificará la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, conforme a la tabla de liquidación que antecede, la cual quedará de la siguiente manera, teniendo en cuenta los dineros entregados:

CONCEPTOS	VALORES	CAPITAL	INTERESES DE MORA	INTERESES CORRIENTES
VALOR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A SEPTIEMBRE 27 DE 2.019	\$937.561,00			
MENOS DINEROS ENTREGADOS (folio 45 \$831.102,00; folio 47 \$77.835,00)	\$-908.937,00			
SUB-TOTAL	\$28.624,00			
INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL ANTERIOR, DESDE SEPT. 28/19 HASTA FEBRERO 17/20	\$2.795,00		\$2.795,00	
TOTAL INTERESES + CAPITAL.\$	\$31.419,00			

arrojando un total por crédito la suma de \$31.419,00.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentado por la parte demandante, la cual quedará en \$31.419,00 con corte al 17 de febrero de 2.020

Notifíquese,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA